

DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
25/11/2025 07:59	
SALIDA NÚMERO: 46519	

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCION 12
41650 - EL SAUCEJO (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DEL SAUCEJO	
REGISTRO DE ENTRADA	
25/11/2025 07:59	
ENTRADA NÚMERO: 5002	

Núm. Referencia: 7407JSB/MFF07045
Resolución n.º: 8585/2025
Fecha Resolución: 24/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación n.º 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática, ejercicio 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/08357/2025 de fecha 18/11/2025

I.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Área para el periodo de vigencia 2025-2028, en su segunda línea estratégica denominada "Programas de Ciudadanía", incluye en su línea sectorial 2.7. subvenciones para el "Fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática" en régimen de concurrencia competitiva.

Mediante Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía n.º 5160/2025, de 24 de julio de 2025, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 144, de 29 de julio de 2025.

Mediante Resolución n.º 7350/2025, de 17 de octubre, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática, ejercicio 2025. En la misma se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

II.- Las alegaciones recibidas han sido objeto de informe de la Comisión Técnica de Valoración con el siguiente resultado:

-Ayuntamiento de La Luisiana: Escrito de alegaciones de 20/10/2025. Su solicitud fue considerada como desistida por no atender al requerimiento de subsanación, no obstante, en sus alegaciones acredita que presentó escrito de subsanación en fecha 19/09/2025 (registro de entrada en Diputación n.º 61956). Del examen de la documentación se

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



concluye que las alegaciones deben ser estimadas y la solicitud del Ayuntamiento admitida. Tras la valoración que se indica de la solicitud se propone una subvención para la Línea 1.2. por importe de 17.999,00 €, con un presupuesto de 17.999,96 €.

-Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Escrito de alegaciones de 30/10/2025. Alega error aritmético en la suma del presupuesto total. La alegación debe ser estimada, donde dice "Presupuesto Total 20.990,30 €, debe decir 16.990,30 €.

-Ayuntamiento de Peñaflor: Escrito de alegaciones de 30/10/2025 por el cual se adjunta nuevo proyecto de actuaciones con el fin de que se le conceda subvención para la línea 1.2. Respecto a esta línea consta en la resolución provisional que "No resulta subvencionable porque no logra la puntuación mínima en adecuación técnica y viabilidad económica dado que el presupuesto de 100.000 € para la geolocalización de una fosa resulta desproporcionado por excesivo". La alegación debe ser desestimada porque se reiteran los mismos costes presupuestados que fueron considerados desproporcionados tras la subsanación de la solicitud.

III.- Por otra parte, de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se rectifican de oficio las siguientes subvenciones provisionalmente propuestas:

- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. La actuación propuesta en la Línea 1.1 es meramente divulgativa (Investigación sobre Memoria Histórica a través de las mujeres y personajes femeninos del pueblo en Bollullos de la Mitación) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación encaja en la Línea 2, aunque ya tiene propuesta de subvención por el máximo importe previsto, de forma que debe eliminarse la subvención de la Línea 1.1. sin posibilidad de trasladarla a la Línea 2.

- Ayuntamiento de Camas. En la Línea 2 debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 18.000,00 €, debe decir 14.000,00€.

- Ayuntamiento de Casariche. La actuación propuesta en la Línea 1.1 posee carácter divulgativo (Investigación sobre la construcción de la piscina municipal mediante trabajos forzados) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación debe enmarcarse en la Línea 2. Asimismo, debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 7992,05 €, debe decir 3.999,05 €.

IV.- Asimismo, a instancias de la Intervención General resulta procedente rectificar de oficio las siguientes actuaciones provisionalmente propuestas porque se ha advertido que la partida presupuestaria autorizada para esta convocatoria de subvenciones pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", sin embargo, el gasto de las citadas actuaciones propuestas implican la ejecución de obras o adquisición de bienes inventariables que constituyen un gasto de capital, que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital".

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Considerando que el art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, procede rectificar las propuestas de estas actuaciones debiendo quedar excluidas al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista:

- Ayuntamiento de La Algaba. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en obras relacionadas con la demolición y limpieza, retirada de escombros, explanación, nivelación y compactación del parque "San Sebastián" (antiguo cementerio municipal donde se halló una fosa común), así como la construcción de un columbario destinado a los osarios en el actual Cementerio de San Bartolomé.

- Ayuntamiento de Mairena del Alcor. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un nuevo mausoleo sobre una fosa común en el cementerio municipal.

- Ayuntamiento de Lora del Río. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la adecuación de sala en el osario municipal que conlleva obras de adecuación y adquisición de bienes muebles inventariables.

- Ayuntamiento de Osuna. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un panteón-mausoleo para las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista en el cementerio municipal de Osuna.

IV.- La asignación individualizada del importe de las subvenciones propuestas está prevista en la base sexta, aunque debido a que existe crédito suficiente para cubrir todas las solicitudes subvencionables, no se requieren dichos cálculos, de forma que todas las actuaciones subvencionables obtienen la subvención solicitada. No obstante, si se ha requerido la valoración de los proyectos para cumplir el requisito de puntuación mínima previsto en el criterio "A" de adecuación técnica y viabilidad económica (Base 10.1.A).

Debe tenerse en cuenta que cada Ayuntamiento tenía la posibilidad de acogerse a una o varias de las 4 líneas de subvenciones previstas (L1.1; L1.2; L2; L3). Por tanto, se muestra el importe de la subvención total propuesta y el desglose por cada línea.

La base reguladora específica 3ª prevé una asignación presupuestaria para todo el programa de subvenciones de 1.000.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1255.32707/46200 del año 2025.

Las cuantías de las subvenciones concedidas suman un total de 812.513,00 euros que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria anteriormente indicada.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del Jefe del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de fecha 17 de noviembre de 2025, informes de la Comisión Técnica de Valoración de 6 y de 18 de noviembre de 2025, y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Corporación nº 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones de los siguientes Ayuntamientos:

-Ayuntamiento de La Luisiana: Se admite la solicitud y se propone una subvención para la Línea 1.2. por importe de 17.999,00 €, con un presupuesto de 17.999,96 €.

-Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Se rectifica error material, donde dice "Presupuesto Total 20.990,30 €, debe decir 16.990,30 €.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones del Ayuntamiento de Peñaflor (N.I.F.:P4107400F) de acuerdo con la motivación expuesta en la parte expositiva y en el informe de la Comisión Técnica de Valoración de 6 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Rectificar de oficio las siguientes subvenciones provisionalmente propuestas:

- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. La actuación propuesta en la Línea 1.1 es meramente divulgativa (Investigación sobre Memoria Histórica a través de las mujeres y personajes femeninos del pueblo en Bollullos de la Mitación) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación encaja en la Línea 2, aunque ya tiene propuesta de subvención por el máximo importe previsto, de forma que debe eliminarse la subvención de la Línea 1.1. sin posibilidad de trasladarla a la Línea 2.

- Ayuntamiento de Camas. En la Línea 2 debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 18.000,00 €, debe decir 14.000,00€.

- Ayuntamiento de Casariche. La actuación propuesta en la Línea 1.1 posee carácter divulgativo (Investigación sobre la construcción de la piscina municipal mediante trabajos forzados) y no tiene como finalidad la localización de fosas de víctimas. Por tanto, esta actuación debe enmarcarse en la Línea 2. Asimismo, debe corregirse un error material en el presupuesto: donde dice 7.992,05 €, debe decir 3.999,05 €.

CUARTO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el programa de fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática, ejercicio 2025, por las cantidades indicadas que suman un total de 812.513,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1255.32707/46200 del año 2025.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA, EJERCICIO 2025

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

N.I.F.:P4100400C

Subvención total: 112.000,00 € Presupuesto Total: 153.499,04 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Actuación: Investigación documental y oral para la reconstrucción integral de la memoria democrática de Alcalá de Guadaira

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, exhumación e identificación de víctimas en el Cementerio de San Mateo

Subvención:100.000,00 € Presupuesto:130.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental sobre la memoria histórica de Alcalá de Guadaira

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:8.499,04 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Actuación: Eliminación de simbología franquista y adecuación de espacios públicos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:10.000,00 €

Ayuntamiento de Alcalá del Río

N.I.F.:P4100500J

Subvención total: 11.000,00 € Presupuesto Total: 11.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Inhumación y dignificación de los restos de la fosa común de Alcalá del Río. (14 víctimas)

Subvención:11.000,00 € Presupuesto:11.000,00 €

Ayuntamiento de Alcolea del Río

N.I.F.:P4100600H

Subvención total: 9.000,00 € Presupuesto Total: 10.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Exhumación de fosas comunes en el cementerio de Alcolea del Río (23 víctimas)

Subvención:9.000,00 € Presupuesto:10.000,00 €

Ayuntamiento de Almadén de la Plata

N.I.F.:P4100900B

Subvención total: 2.400,00 € Presupuesto Total: 2.400,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Conferencias: Guerra Civil Española en la Sierra Morena de Sevilla / / Maquis y Bandoleros en Sierra Morena

Subvención:2.400,00 € Presupuesto:2.400,00 €

Ayuntamiento de Almensilla

N.I.F.:P4101000J

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornada de Memoria Histórica: Almensilla, voces de nuestra memoria

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de Aznalcóllar

N.I.F.:P4101300D

Subvención total: 3.500,00 € Presupuesto Total: 3.500,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Proyecto de investigación destinado al estudio de la evolución de la represión durante y tras la Guerra Civil en Aznalcóllar

Subvención:3.500,00 € Presupuesto:3.500,00 €

Ayuntamiento de Badolatosa

N.I.F.:P4101400B

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Charla en el IES Vadus Latus y en el CEIP San Plácido de Badolatosa. II. Exposición

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

N.I.F.:P4101600G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de Memoria Histórica en Bollullos de la Mitación

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Camas

N.I.F.:P4102100G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 14.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Actos conmemorativos: Atocha 1997; 23 de febrero; Columna minera Riotinto; Inicio guerra civil.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:14.000,00 €

Ayuntamiento de Cantillana

N.I.F.:P4102300C

Subvención total: 12.644,00 € Presupuesto Total: 12.644,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, delimitación, excavación y exhumación de una fosa común existente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad de Cantillana (16 personas)

Subvención:12.644,00 € Presupuesto:12.644,50 €

Ayuntamiento de Cañada Rosal

N.I.F.:P4110300C

Subvención total: 70.000,00 € Presupuesto Total: 80.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Identificación genética forense: estudio antropológico y forense, análisis patológico de laboratorio, extracción de muestras

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



genéticas, estudios de materiales asociados, identificación presuntiva.

Subvención:70.000,00 € Presupuesto:80.000,00 €

Ayuntamiento de Casariche

N.I.F.:P4102600F

Subvención total: 3.999,00 € Presupuesto Total: 3.999,05 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Proyecto de investigación "Piscina municipal de Casariche"

Subvención:3.999,00 € Presupuesto:3.999,05 €

Ayuntamiento de Constantina

N.I.F.:P4103300B

Subvención total: 73.810,00 € Presupuesto Total: 73.810,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, Delimitación y Excavación de Fosas Comunes en el Término Municipal de Constantina (dos fosas situadas al pie de la carretera A-455)

Subvención:73.810,00 € Presupuesto:73.810,00 €

Ayuntamiento de Dos Hermanas

N.I.F.:P4103800A

Subvención total: 16.123,00 € Presupuesto Total: 21.319,38 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Exhumación e identificación de las víctimas de la fosa del Cementerio de Dos Hermanas

Subvención:12.123,00 € Presupuesto:17.319,38 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: En la Memoria de Dos Hermanas

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Écija

N.I.F.:P4103900I

Subvención total: 8.000,00 € Presupuesto Total: 8.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Trabajo de Investigación. Recopilación y Elaboración de Publicación.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Actuación: Eliminación de Símbolos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Coronil

N.I.F.:P4103600E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Scape Room de Memoria Democrática

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Madroño

N.I.F.:P4105700A

Subvención total: 9.075,00 € Presupuesto Total: 9.075,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Delimitación, evaluación, exhumación y estudio antropológico de la fosa común por aplicación de Bando de Guerra (1936) en el Paraje Fuente Grande, El Álamo, TM de El Madroño (12 exhumaciones)

Subvención:9.075,00 € Presupuesto:9.075,00 €

Ayuntamiento de El Real de la Jara

N.I.F.:P4108000C

Subvención total: 92.000,00 € Presupuesto Total: 92.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización y excavación de dos fosas comunes en el término municipal de El Real de la Jara (Cementerio local y en el descansadero de la vía pecuaria Cordel de Monesterio entre Almadén de la Plata y El Real de la Jara).

Subvención:90.000,00 € Presupuesto:90.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Guerra Civil y Dictadura en El Real de la Jara

Subvención:2.000,00 € Presupuesto:2.000,00 €

Ayuntamiento de El Rubio

N.I.F.:P4108400E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria Histórica y Democrática de El Rubio

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de El Saucejo

N.I.F.:P4109000B

Subvención total: 2.178,00 € Presupuesto Total: 2.541,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Semana con Memoria

Subvención:2.178,00 € Presupuesto:2.541,00 €

Ayuntamiento de El Viso del Alcor

N.I.F.:P4110200E

Subvención total: 104.000,00 € Presupuesto Total: 104.000,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Investigación histórica y documental

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Confirmación de la existencia de restos óseos de fusilados

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



en la fosa común del cementerio de El Viso del Alcor: Localización
excavación y exhumación (14 exhumaciones)
Subvención:100.000,00 € Presupuesto:100.000,00 €

Ayuntamiento de Espartinas

N.I.F.:P4104000G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 30.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Investigación sobre los hechos históricos acaecidos en
Espartinas a partir de 1931, golpe de estado 1936, guerra, posguerra y
dictadura

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:30.000,00 €

Ayuntamiento de Estepa

N.I.F.:P4104100E

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Divulgación del estudio histórico para la identificación y
localización de las víctimas de la represión franquista en Estepa

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

N.I.F.:P4104200C

Subvención total: 12.990,00 € Presupuesto Total: 16.990,30 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e
identificación.

Actuación: Recogida de muestras biológicas a familiares de víctimas de
la represión tras el golpe militar de 1936. (31 víctimas)

Subvención:8.990,00 € Presupuesto:8.990,30 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Trabajos de investigación histórica sobre los 40 años de
represión franquista. II. Llena de vida las paredes. III. Redacción y
edición de un anuario sobre las actividades realizadas por el
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía desde la llegada de la dem

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:8.000,00 €

Ayuntamiento de Gines

N.I.F.:P4104700B

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 3: Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a
la memoria democrática.

Actuación: Revisión del callejero para la eliminación de calles con
nomenclatura franquistas contrario a la memoria democrática de la
localidad de Gines

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Guillena

N.I.F.:P4104900H

Subvención total: 23.844,00 € Presupuesto Total: 23.844,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



identificación.

Actuación: Cata de fosa en "El Serrano-Cordel de la Cruz de la Mujer" y "Tras las huellas del silencio: Arqueología de la memoria en el Cementerio de Guillena (Sevilla)"

Subvención:19.844,00 € Presupuesto:19.844,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de Memoria Histórica y Democrática en Guillena:

"Recordar para no repetir"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Herrera

N.I.F.:P4105000F

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: I. Jornadas de conferencias. II. Visita al Parlamento de Andalucía

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Isla Mayor

N.I.F.:P4110500H

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Jornadas de memoria histórica. Isla Mayor

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Aljara

N.I.F.:P4100700F

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Proyecto de actuación "Para siempre en la memoria"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Luisiana

N.I.F.:P4105600C

Subvención total: 17.999,00 € Presupuesto Total: 17.999,96 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Búsqueda, localización de fosas con víctimas de represión tras el golpe militar de 1936, parajes "La Turquilla" y "El Picate" (La Luisiana)

Subvención:17.999,00 € Presupuesto:17.999,96 €

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

N.I.F.:P4107700I

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 17.545,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental-cortometraje sobre la Memoria de La Puebla de Cazalla

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:17.545,00 €

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de La Rinconada

N.I.F.:P4108100A

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Recuperación de la memoria histórica en La Rinconada

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía

N.I.F.:P4108200I

Subvención total: 2.614,00 € Presupuesto Total: 2.614,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Ciclo de 3 conferencias y exposición dedicada a la represión franquista

Subvención:2.614,00 € Presupuesto:2.614,00 €

Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan

N.I.F.:P4102000I

Subvención total: 57.999,00 € Presupuesto Total: 57.999,50 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Voces silenciadas: Estudio de la represión franquista y sus víctimas en Las Cabezas de San Juan

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización, delimitación, exhumación y estudio antropológico de la fosa o fosas existentes en el cementerio de Las Cabezas de San Juan. (Entre 25 y 40 víctimas)

Subvención:50.000,00 € Presupuesto:50.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: "El caminar de la memoria" La historia silenciada de Las Cabezas de San Juan

Subvención:3.999,00 € Presupuesto:3.999,50 €

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

N.I.F.:P4106600B

Subvención total: 3.717,00 € Presupuesto Total: 3.717,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria Viva: Recuperación y Difusión de la Historia Democrática local.

Subvención:3.717,00 € Presupuesto:3.717,00 €

Ayuntamiento de Lebrija

N.I.F.:P4105300J

Subvención total: 20.215,00 € Presupuesto Total: 25.591,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización y delimitación de fosas comunes en el cementerio Ntra. Sra. de la Oliva, Lebrija (Sevilla)

Subvención:20.215,00 € Presupuesto:25.591,50 €

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

N.I.F.:P4105900G

Subvención total: 2.000,00 € Presupuesto Total: 2.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: ROTSPANIER

Subvención:2.000,00 € Presupuesto:2.000,00 €

Ayuntamiento de Marchena

N.I.F.:P4106000E

Subvención total: 7.420,00 € Presupuesto Total: 19.420,50 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización de la fosa, o fosas, con víctimas de la represión franquista en el Cementerio de Marchena

Subvención:7.420,00 € Presupuesto:19.420,50 €

Ayuntamiento de Marinaleda

N.I.F.:P4106100C

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Verdad, Justicia, Reparación: Jornadas de Memoria Democrática Andaluza

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Montellano

N.I.F.:P4106400G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Scape room de Memoria Democrática

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Morón de la Frontera

N.I.F.:P4106500D

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Quinta edición actualizada del libro "Morón: Consumatum est"

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Olivares

N.I.F.:P4106700J

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Olivares Conecta Tiempos

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Paradas

N.I.F.:P4107100B

Subvención total: 3.993,00 € Presupuesto Total: 3.993,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Actuación: Proyecto de actividades 2025 en materia de Memoria Histórica y Democrática
Subvención:3.993,00 € Presupuesto:3.993,00 €

Ayuntamiento de Pedrera

N.I.F.:P4107200J

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Abril Republicano 2026-Memoria y Democracia.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Peñaflor

N.I.F.:P4107400F

Subvención total: 8.000,00 € Presupuesto Total: 8.000,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Investigación histórica sobre las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura en Peñaflor: ampliación y complementación del estudio existente

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Divulgación histórica y conservación del patrimonio: Guerra Civil y Dictadura en Peñaflor.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

N.I.F.:P4108700H

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: " Sanlúcar, memoria viva: itinerarios, voces y archivos para la ciudadanía "

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Santiponce

N.I.F.:P4108900D

Subvención total: 30.000,00 € Presupuesto Total: 34.000,00 €

Línea 1.1: Investigación histórica.

Actuación: Investigación histórica en Santiponce

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €

Línea 1.2: Localización de fosas sobre el terreno, exhumación e identificación.

Actuación: Localización y delimitación de fosas en Santiponce

Subvención:22.000,00 € Presupuesto:25.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Divulgación histórica de nuestro pasado

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

Ayuntamiento de Umbrete

N.I.F.:P4109400D

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 5.000,00 €

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memorias de un tiempo que nunca existió: Umbrete durante la II República y la Guerra Civil

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:5.000,00 €

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

N.I.F.:P4109700G

Subvención total: 3.993,00 € Presupuesto Total: 3.993,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Memoria local y democracia: un proyecto de sensibilización histórica

Subvención:3.993,00 € Presupuesto:3.993,00 €

Ayuntamiento de Villaverde del Río

N.I.F.:P4110100G

Subvención total: 4.000,00 € Presupuesto Total: 4.000,00 €

Línea 2: Divulgación histórica y conservación del patrimonio.

Actuación: Documental de investigación histórica, divulgación y preservación de la memoria.

Subvención:4.000,00 € Presupuesto:4.000,00 €

QUINTO.- Declarar desistidas las siguientes solicitudes por falta de subsanación:

1.-Ayuntamiento de Gerena (NIF: P4104500F): Desistida ex art. 23.5 LGS. Requerimiento de subsanación no contestado y, en todo caso, la actuación no resulta subvencionable porque la restauración de una glorieta no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

2.-Ayuntamiento de La Puebla del Río (NIF: P4107900E): Desistida ex art. 23.5 LGS. Requerimiento de subsanación no contestado.

SEXTO.- Declarar inadmitidas las siguientes solicitudes por las causas que se indican:

1.-Ayuntamiento de La Algaba, NIF: P4100700F. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en obras relacionadas con la demolición y limpieza, retirada de escombros, explanación, nivelación y compactación del parque "San Sebastián" (antiguo cementerio municipal donde se halló una fosa común), así como la construcción de un columbario destinado a los osarios en el actual Cementerio de San Bartolomé. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

2.- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (NIF: P4102700D): La actuación no es subvencionable. No tiene relación directa con el período histórico ni con la finalidad prevista en las bases

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



reguladoras.

3.-Ayuntamiento de Coria del Río (NIF: P4103400J): La actuación no es subvencionable. La reforma de una estatua conmemorativa no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

4.-Ayuntamiento de Gelves (NIF: P4104400I): La actuación no es subvencionable. La restauración de un monolito en una plaza no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

5.- Ayuntamiento de Gilena (NIF:P4104600D): La actuación no es subvencionable. La readaptación de hito existente a monumento no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

6.- Ayuntamiento de Lantejuela (NIF: P4105200B): La actuación no es subvencionable. La construcción de un monolito en el cementerio (donde no hay fosas de víctimas) no encaja en ninguna de las líneas de subvenciones previstas. La Línea 1.2. se refiere a la dignificación del espacio en que hayan sido localizadas las fosas o enterramientos de víctimas y la Línea 2 se refiere a la conservación del patrimonio intelectual.

7.- Ayuntamiento de Lora del Río, NIF: P4105500E. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la adecuación de sala en el osario municipal que conlleva obras de adecuación y adquisición de bienes muebles inventariables. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

8.- Ayuntamiento de Mairena del Alcor, NIF: P4105800I. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un nuevo mausoleo sobre una fosa común en el cementerio municipal. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

9.- Ayuntamiento de Osuna, NIF: P4106800H. La actuación prevista en la Línea 1.2 consiste en la construcción de un panteón-mausoleo para las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista en el cementerio municipal de Osuna. La actuación queda excluida al no adecuarse a la partida presupuestaria prevista, porque el gasto proyectado constituye

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



esencialmente un gasto de capital que debe ser financiado a través del Capítulo 7 "Transferencias de capital" mientras que la partida presupuestaria prevista en la convocatoria pertenece al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" referida a gastos corrientes.

SÉPTIMO.- Las subvenciones se abonarán en su totalidad de forma anticipada al aprobarse la presente resolución de concesión definitiva.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica decimotercera de la convocatoria, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos, finalizando el período de justificación el 1 de marzo de 2027.

NOVENO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		25/11/2025 07:59:03
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/InH-SGu9vBeTrs7zWa3RMtb_X8c		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

